

es del Mismo dictamen qd el Sr. D. Diego de...
El Sr. D. Juan de...
ne que el Sr. D. Juan de...
El Sr. D. Juan de...
estas Comendadas a la Superioridad, y se poren
su Resolucion

El Sr. D. Juan de...
muy buena por el Sr. D. Juan de...
la obra que proviene al Sr. D. Juan de...
a D. Juan de...
solo relacion de oidas el Sr. D. Juan de...
atencion Compendio que havra tanto qd con Ca
valleria nacio plena y satisfacion no deve admi
tir la mudanza ni en las haciendas ninguna ni en
rentas por lo procurador Comisario ni en
travessos, desde luego me espere, y asi mismo
me confirmo con el dictamen del Sr. D. Juan de...
D. Juan de...

El Sr. D. Juan de...
D. Juan de...
de, sus Medias, o que el Sr. D. Juan de...
de cometido a la real Junta, y qd por las
Indias que aora se previenen Comisario al
real Supremo Consejo de Castilla, a quien
ygnat Mediator no pidiere deultante ni el
Sr. D. Antonio de...
no concede en el caso que el Sr. D. Juan de...
que la obra se haga en caso de ella en el real
Supremo Consejo, con presencia a la discreci
on de la Com. o Circunstancia que quizas sean
muy distintas, las de la Indiferencia a las de
Indiferencia de...
no deve intervenir una alguna, hasta qd el
real Supremo Comunique lo Resuelto por la
Superioridad del Consejo
Fecha en la Ciudad de...
que componer Ciudad a dictamen no se tiene
con algunos, y se espere la Resolucion del

